

RESOLUCIÓN NÚMERO **607** DE

11 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se declara desierto la Invitación Publica IP-057-2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de la Invitación Pública del proceso No. IP-057-2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DEL AREA DE TALLERES Y LABORATORIOS, TALLER DE SISTEMAS CON EL FIN DE DAR APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES IBTI DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL".

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$11.224.000)** Incluye impuestos, gastos y retenciones, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26322 de 2022**, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 18 de octubre de 2022.

Que conforme al cronograma del proceso la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 21 de octubre de 2022.

Que, una vez vencido el plazo la entidad recibió una (01) propuesta, la cual, una vez realizada la evaluación preliminar por parte del comité evaluador y vencido el plazo de observaciones y/o subsanaciones, see evidenció que no cumplia con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar desierto la Invitación Publica No. IP-057-2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DEL AREA DE TALLERES Y LABORATORIOS, TALLER DE SISTEMAS CON EL FIN DE DAR APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES IBTI DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL" por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución, dado la naturaleza del acto, tiene efectos jurídicos a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

FI Rector

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

1/risito Ur

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Diana Rocio Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica

Elaboró: Claudia Ferro García - Profesional Especializada Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---	--